

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Policia Nacional / Ministerio del Interior  
Policia Nacional**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS VARIOS**  
(versión 1)

ID de Licitación:

**414932**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**29/07/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"*  
*Versión 4*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	414932	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS VARIOS
Convocante:	Policia Nacional / Ministerio del Interior	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Policia Nacional	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	02/09/2022 15:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Entrega de Ofertas:	20/09/2022 08:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Apertura de Ofertas:	20/09/2022 08:30

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

Nombre:	IGNACIA BRITZ DE MORENO	Cargo:	JEFA INTERINA
Teléfono:	021442200	Correo Electrónico:	uoc@pn.gov.py

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

APLICA PARA TODOS LOS ITEMS

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

SÍ APLICA

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Se requiere para todos los ítems.

- Plazo para presentación de las muestras; deberán ser entregadas en el local del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, sito en Avda. Mcal. López esquina Juscelino Kubitschek, en el Dpto. de Suministro Bloque Itaipu, a partir de las 10:30 del día de la apertura de los Sobres/Oferta, como plazo máximo la recepción de muestras se dará hasta las 16:00 hs. Del día siguiente hábil.

- Condiciones de presentación;

Todas las muestras presentadas deberán estar correctamente identificadas, con los siguientes datos como mínimo:

- Identificación de la empresa oferente

- N° y nombre del llamado

- N° de Ítem

- Cantidad de muestras entregadas

- Descripción del Ítem (según lo requerido por la convocante en la lista de precios)

- Marca o Nombre comercial (según lo ofertado en la lista de precios).

- Procedencia

Obs.: El oferente podrá agregar los datos que considere necesarios.

-Cantidad de muestras solicitadas por ítem: Se solicita la entrega de 1 (una) muestra por ítem ofertado, según la presentación de entrega establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, ejemplo (1 frasco, 1 unidad, 1 kit, 1 paquete, etc. Según corresponda).

- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar.

El método de evaluación utilizado será: CUMPLE/NO CUMPLE.

Las muestras serán verificadas por el personal técnico del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, quienes elevarán un informe al Comité Evaluador, que servirá de base para la adjudicación. Se verificarán si corresponden al producto solicitado y ofertado. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar conforme al Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP Y BS, al Formulario de la Lista de Precios que consta en la oferta y al formulario de datos garantizados, por cada producto ofertado y si las muestra cumplen con las Especificaciones Técnicas declaradas. El número de Registro Sanitario deberá estar impreso por la muestra presentada.

Las muestras deberán ser entregadas de acuerdo a lo ofertado y la forma de presentación en caso de ser adjudicados. No se aceptarán muestras fraccionadas ni vencidas.

*En caso de detectarse discrepancia entre la Muestra y los documentos que forman parte de oferta, la misma será rechazada.*

*Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.*

*La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones será causal de descalificación de la oferta.*

Procedimiento de devolución.

Una vez finalizado el proceso licitatorio luego de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación, los oferentes deberán retirar las muestras de aquellos ítems que no han sido adjudicados, en caso que no se retire las muestras el Hospital Central de Policía podrá disponer de las mismas.

Muestras de los ítems que no hayan sido adjudicados.

Para tal efecto, los mismos disponen de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, en caso que no se retire las muestras el Hospital Central de Policía podrá disponer de las mismas.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

30

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por

escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;

- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - d.2. firmar el contrato,
  - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

---

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

### **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

31 de enero 2023.

---

### **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

---

### **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

### **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 (tres) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

---

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán

ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

---

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li></ul>

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

---

## **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**a) Contribuyente de IRACIS - IRE**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

**b. Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

**c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.**

El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.

**b) Contribuyente de IRPC - IRE**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020, 2021) requeridos.

**c) Contribuyente de IRP - IRE**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020, 2021) requeridos.

**d) Contribuyente exclusivamente IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera

---

## **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

**a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021.**

**b) IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General**

**c) Formulario 106 de los últimos 2019, 2020, 2021 años para contribuyentes del IRPC**

d) Formulario 104 de los últimos 2019, 2020, 2021 años para contribuyentes de IRP

## **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Insumos Médicos con facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020, 2021.

## **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

1. Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 50%.

## **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá demostrar que cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- El oferente deberá demostrar que en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30% de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra una vez firmado el contrato.
- Deberá presentar Constancia emitida por el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero donde se expresa que el oferente no se encuentra en mora en la entrega de insumos médicos, emitida dentro de los dos meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas y/o Declaración Jurada manifestando que no es proveedor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.
- **Acreditar estar habilitado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que las documentaciones se encuentren vencidas, se deberá presentar Constancia o Certificado de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP Y BS, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar**

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado y Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.
- Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30% de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- **Constancia emitida por el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero donde se expresa que el oferente no se encuentra en mora en la entrega de insumos médicos, emitida dentro de los 2 (dos) meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas y/o Declaración Jurada manifestando que no es proveedor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.**
- **Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:**
- Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos y/o Especialidades Farmacéuticas, conforme a los ítems ofertados.
- En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Para los productos importados, deberán presentar: Documentaciones acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente en origen o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar (Certificación de Producto) expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación que certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar Dispositivos Médicos y Especialidades Farmacéuticas mientras dure el trámite de renovación.
- Acta de fijación de Precios emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para los ítems clasificados como Especialidades Farmacéuticas contenidos en el presente llamado.

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de entrega
1	Ac. Peracetico + Peroxido de Hidrogeno + Ac. Acetico solucion	Peróxido de hidrógeno 26 g + Acido acético 2.7 g + Acido peracético 3.5 g/100 g. Para limpieza y desinfección de equipos de hemodiálisis.	Unidad	Bidón	Bidón de 5 litros como mínimo

2	<b>Adhesivo Tisular</b>	Adhesivo tisular líquido, de 11 Butil - 2 - cianocrilato, Bactericida de rápida polimerización, para fijación de malla con color para visualizar dentro de cavidad con dispositivo laparoscópico, metálico, con punta y protector de punta especialmente diseñado para introducción al trocar. Compatible con el adhesivo.	Unidad	Frasco	Frasco por 0.5 ml como mínimo
3	<b>Adaptador de Limpieza para Endoscopio</b>	Adaptadores de limpieza para canales de succión, de aire y agua de los endoscopios	Unidad	Kit- Juego	Envase estéril
4	<b>Aerocamara</b>	Espaciador para circuito de ARM, plegable, estéril y descartable. ADULTO	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
5	<b>Aerocamara</b>	Espaciador para circuito de ARM, plegable, estéril y descartable. PEDIATRICO	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
6	<b>Agua Oxigenada Solucion</b>	Agua Oxigenada 10 Volúmenes Solución.	Unidad	Frasco	Frasco x 1000 cc
7	<b>Aguja para fistula arteriovenosa</b>	Aguja para Fistula Arteriovenosa N° 16	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
8	<b>Aguja para fistula arteriovenosa</b>	Aguja para Fistula Arteriovenosa N° 17	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
9	<b>Agujas hipodermicas descartable</b>	Aguja Hipodérmica. Estéril. Libre de látex. Pirógenos. Punta siliconada y tribiselada. Esterilizado con óxido de etileno. Tamaño: 22 G x 1" (0,7 mm x 25 mm).	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril

10	<b>Agujas hipodermicas descartable</b>	Aguja Hipodérmica. Estéril. Libre de latex. Pirógenos. Punta siliconada y tribiselada. Esterilizado con óxido de etileno. Tamaño: 24 G x 1" (0,6 mm x 25 mm).	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
11	<b>Aguja Mamaria de Localizacion</b>	Aguja de Trucut de punción mamaria automática de 16 G x 16 cm	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
12	<b>Aguja Mamaria de Localizacion</b>	Aguja de Trucut de punción mamaria automática de 18G x 16 cm	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
13	<b>Aguja para biopsia prostática</b>	<b>Aguja de Trucut de punción prostática automática de 18G x 25 cm</b>	<b>Unidad</b>	<b>Envase estéril</b>	<b>Envase estéril</b>
14	<b>Aguja para esclerosis endoscópica para lesiones sangrantes</b>	Aguja para esclerosos endoscópica para lesiones sangrantes 25G, para canal de trabajo de 2,8 mm catéter de la aguja de 230 cm de largo. Descartable. Catéter de acero inoxidable flexible con punta metálica. Retractor de aguja automático el mango.	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
15	<b>Aguja para neurolocalizador</b>	Aguja para neuroestimulador 100 mm 22 G +/- 1. Ecogénica	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
16	<b>Aguja para neurolocalizador</b>	Aguja para neuroestimulador 50 mm 22 G +/- 1. Ecogénica	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
17	<b>Aguja Raquidea</b>	Punta lápiz, con introductor de extremo transparente, mandril con extremo proximal de plástico identificadas por color según normas internacionales ISO.	Unidad	Envase estéril	Envase estéril

18	<b>Aguja Raquidea</b>	Aguja raquídea N° 27 G x 90 mm. Punta lápiz, con introductor 22 G x 38 mm de extremo transparente. Mandril con extremo proximal de plástico identificadas por color según normas internacionales ISO.	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
19	<b>Alambre guia biliar para endoscopia digestiva</b>	Recubrimiento Hidrófilo de 0,035"; 450 cm de largo, Forma del extremo distal RECTA. Acero Inoxidable, Aséptico, Hipoalergénico y atóxico (Desechable), marcas en espiral para una visión endoscópica y fluoroscópica, punta flexible de 7cm.	Unidad	Paquete	Paquetex 1 unidad
20	<b>Alambre guia biliar para endoscopia digestiva</b>	Recubrimiento Hidrofilo de 0,035"; 450 cm de largo, Forma del extremo distal ANGULADA. Acero Inoxidable, Aseptico, Hipoalergenico y atoxico (Desechable), marcas en espiral para una vision endoscópica y fluoroscópica, punta flexible de 7cm.	Unidad	Paquete	Paquete Individual
21	<b>Alambre guia biliar para endoscopia digestiva</b>	Recubrimiento Hidrofilo de 0,025"; 450 cm de largo, Forma del extremo distal RECTA. Acero Inoxidable, Aseptico, Hipoalergenico y atoxico (Desechable), marcas en espiral para una vision endoscópica y fluoroscópica, punta flexible de 7cm.	Unidad	Paquete	Paquete Individual

22	<b>Alambre guia biliar para endoscopia digestiva</b>	Recubrimiento Hidrofilo de 0,025"; 450 cm de largo, Forma del extremo distal ANGULADA. Acero Inoxidable, Aseptico, Hipoalergenico y atoxico ( Desechable), marcas en espiral para una vision endoscópica y fluoroscópica, punta flexible de 7cm.	Unidad	Paquete	Paquete Individual
23	<b>Alcohol Etílico - Solucion</b>	Alcohol etílico al 70% Solución x 1000 ML.	Unidad	Frasco	Frasco con atomizador x 1000 ml
24	<b>Alcohol en gel</b>	Alcohol Etílico en gel 70% aloe vera.	Unidad	Frasco	Frasco con dispensador x 400 ml como mínimo
25	<b>Algodon laminado</b>	Algodón laminado. Algodón 100% puro, no tejido, unido a través de una resina Acrilato. Bajo tenor de impurezas. Ancho 15 cm a 30 cm . Largo: 1.5 m a 2 m	Unidad	Rollo	Paquete Individual
26	<b>Algodon laminado</b>	Algodón laminado. Algodón 100% puro, no tejido, unido a través de una resina Acrilato. Bajo tenor de impurezas. Ancho 20 cm a 30 cm. Largo: 1.5 m a 2 m	Unidad	Rollo	Paquete Individual
27	<b>Apósito hidrocoloide</b>	Espuma hidrofílica con film de poliuretano no adhesivo. Cobertura talón y maléolos. Con sistema re ajustables. Permeable al vapor y gases. Impermeable al agua y bacterias. Correa de material no tejido. Descartable	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
28	<b>Apósito hidrocoloide</b>	Film de poliuretano, capa hidro celular de poliuretano y polietilenglicol con masa adhesiva acrílica con tamaño de 22,5 x 22,5	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril

29	<b>Apósito transparente</b>	Apósito Transparente hipo alergénico estéril para fijación de Catéter de 10x10,5 cm (+ -2) largo y ancho	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
30	<b>Apósito transparente</b>	Apósito transparente constituido por una película transparente de poliuretano semipermeable, cubierta por un adhesivo hipo alergénico de acrilato, de esquinas redondeadas y cuenta con una tira de esparadrapo de papel para anotar fecha de colocación, estéril semipermeable (impermeable al agua y a las bacterias, transpirable al aire) y resistente a roturas, de fácil manipulación con marco de aplicación diseñado para proteger la piel, no se adhiere al tejido de cicatrización en medio húmedo medidas 6 cm x 7 cm	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
31	<b>Apósito curativo quirurgico</b>	Apósito postquirúrgico estéril de tejido no tejido con compresa de elevada absorción para heridas de 10 x 10,5 cm (+ - 2) largo y ancho	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
32	<b>Apósito curativo quirurgico</b>	Apósito postquirúrgico estéril de tejido no tejido con compresa de elevada absorción para heridas de 10 x 25 cm (+ - 2) largo y ancho	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
33	<b>Asas para polipectomia</b>	Asa para extracción de pólipos o cuerpos extraños, vía endoscópica descartable c/asa con red p/canales de trabajo de 2,5 mm o mas de 230 cm o mas de largo.	Unidad	Paquete	Paquete Individual

34	<b>Asas para polipectomía</b>	Asa para polipectomía vía endoscópica descartable con asa de forma ovalada. Tamaño de asa: mini, estándar y jumbo de Multifilamento 7FR. 230 cm o mas.	Unidad	Paquete	Paquete Individual
35	<b>Asa de corte para urología</b>	ASA DE CORTE, 24/26 CHARR Monopolar. Compatible con el Equipo STORZ que cuenta el hospital. (Empaque individual esterilizado)	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
36	<b>Asas para coagulación</b>	ASA DE COAGULACION, 24/26 CHARR Monopolar. Compatible con el Equipo STORZ que cuenta el hospital. (Empaque individual esterilizado)	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
37	<b>Azul de Metileno</b>	Azul de metileno	Unidad	Frasco	Frasco por 1000 cc como mínimo
38	<b>Dilatador Esofágico</b>	Balón dilatador del esófago para acalasia por vía endoscópica. 30 mm único	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
39	<b>Balón para Dilatación Biliar</b>	Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías. Balón de 8mm y 4cm. Catéter de 180 cm o mas de largo. Acepta guía de 0,035. Descartable, Estéril	Unidad	Envase estéril	Envase estéril
40	<b>Balón para Dilatación Biliar</b>	Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías. Balón de 10mm y 4cm. Catéter de 180 cm o mas de largo. Acepta guía de 0,035. Descartable, Estéril	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril

41	<b>Balón de Extracción para Cálculos Biliares</b>	Balón de extracción para cálculos biliares con múltiples tamaños. El Catéter de 6 a 7fr y 200 cm triple lumen. Mismo Balón permite inflar 12-15-18-20mm. De triple lumen con inyecciones de contraste por punta. Descartable	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
42	<b>Balón de Extracción para Cálculos Biliares</b>	Balón de extracción para cálculos biliares con múltiples tamaños. El Catéter de 6 a 7fr punta distal triple lumen. Calibre de 6 a 7fr 200 cm para usar con guía de 0,035". Mismo Balón permite inflar 8,5-10-12-15mm. De triple inyecciones de contraste por punta. Descartable	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
43	<b>Bicarbonato - Solucion para hemodialisis</b>	Bicarbonato de Sodio 8,4 % Na+35 mEq/.HCO3 35 mEq/L. Concentrado Polielectrolitico para hemodialisis(Base) CPHD BA 35	Unidad	Bidón	Bidón x 5000 ml
44	<b>Colector / contenedor de orina</b>	Bolsa colectora de orina x 2000 ml como mínimo Adultos	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
45	<b>Bolsa para colostomia</b>	Bolsa de colostomía con anillo tipo karaya, de 12" o 30 cm, como mínimo, aro de 2,5" (64mm) +/- 2mm, o Bolsa con anillo 100% hidrocoloide recortable, transparente, con clamp individual, que se adapte al tamaño del aro, transparente, adhesivo micro poroso hipo alergénico para mejor seguridad y una mejor aireación de la piel. Abrazadera o clamp para cierre individual	Unidad	Paquete	Paquete Individual

46	<b>Bolsa de papel con indicador químico</b>	Bolsa de papel con indicador químico fabricada con papel uso medicinal. Doble sellado longitudinal. Doble dobléz termosellable y pegado en el fondo. Banda termosellable. Indicador químico para vapor. Con Fuelle. Chico 110 x 30 x 190 mm	Unidad	Bolsa	Bolsa Individual
47	<b>Bolsa de papel con indicador químico</b>	Bolsa de papel con indicador químico fabricada con papel uso medicinal. Doble sellado longitudinal. Doble dobléz termosellable y pegado en el fondo. Banda termosellable. Indicador químico para vapor. Con Fuelle. Mediano 180x 95 x 380 mm	Unidad	Bolsa	Bolsa Individual
48	<b>Bolsa de papel con indicador químico</b>	Bolsa de papel con indicador químico fabricada con papel uso medicinal. Doble sellado longitudinal. Doble dobléz termosellable y pegado en el fondo. Banda termosellable. Indicador químico para vapor. Con Fuelle. Grande 300x 125 x 610 mm	Unidad	Bolsa	Bolsa Individual
49	<b>Boquilla para Endoscopia</b>	Boquilla para Adulto de uso endoscópico. Descartable. Debe incluir goma de fijación	Unidad	Unidad	Caja x 50 unidades como mínimo
50	<b>Boquilla para Endoscopia</b>	Boquilla Pediátrico de uso endoscópico. Descartable. Debe incluir goma de fijación	Unidad	Unidad	Caja x 50 unidades como mínimo
51	<b>Canastilla de extracción fusion</b>	Canastillas de (1,5 x 3,5cm con alambre multifilamento) para extracción de cálculos biliares vía endoscópico. Catéter de 7fr 220cm. Descartable	Unidad	Caja	Caja x 1 unid. Envase estéril

52	<b>Canastilla de extracción fusion</b>	Canastillas de (2 x 4cm con alambre multifilamento) para extracción de cálculos biliares vía endoscópico. Catéter de 7fr 220cm. Descartable	Unidad	Caja	Caja x 1 unid. Envase estéril
53	<b>Canastilla de extracción fusion</b>	Canastillas de (2,5 x 5cm con alambre multifilamento) para extracción de cálculos biliares vía endoscópico. Catéter de 7fr 220cm. Descartable	Unidad	Caja	Caja x 1 unid. Envase estéril
54	<b>Canastilla de extracción fusion</b>	Canastillas de (3 x 6 cm con alambre multifilamento) para extracción de cálculos biliares vía endoscópico. Catéter de 7fr 220cm. Descartable	Unidad	Caja	Caja x 1 unid. Envase estéril
55	<b>Canastilla de extracción fusion</b>	Canastilla para extracción de cálculos biliares o cuerpo extraño, vía endoscópica.	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
56	<b>Canula nasal</b>	Cánula para oxigenación nasal, bigotera neonatal 4,0 silicona 100%, libre de látex y PVC, tubos dentro de fosas nasales regulables. Tubuladura de PVC transparente longitud mínima 100 cm.	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
57	<b>Canula nasal para oxigenoterapia</b>	Cánula para oxigenación nasal, bigotera neonatal 2,0 silicona 100%, libre de látex y PVC, tubos dentro de fosas nasales regulables. Tubuladura de PVC transparente longitud mínima 100 cm.	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril

58	<b>Cánula de Aspiración de Campo Quirúrgico</b>	Tipo K66 sin Interruptor de PVC. Flexible, transparente y con pico tipo Yankauer separado de la cánula, acodada en su extremo proximal con orificio en el mismo. Longitud del tubo 2 mts. como mínimo	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
59	<b>Catéter de dilatacion biliar</b>	Catéter de dilatación biliar de 7 Fr. Banda radiopaca 200 cm de largo y punta distal conica de 4 Fr. Descartable	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
60	<b>Catéter de dilatacion biliar</b>	Catéter de dilatacion biliar de 8,5 Fr. Banda radiopaca 200 cm de largo y punta distal conica de 4 Fr. Descartable	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
61	<b>Catéter de dilatacion biliar</b>	Catéter de dilatacion biliar de 9 Fr. Banda radiopaca 200 cm de largo y punta distal conica de 4 Fr. Descartable	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
62	<b>Catéter de dilatacion biliar</b>	Catéter de dilatacion biliar de 10 Fr. Banda radiopaca 200 cm de largo y punta distal conica de 4 Fr. Descartable	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
63	<b>Catéter epicutaneo</b>	Catéter Epicutaneo 1,8 Fr. Unilumen 100% silicona libre de látex y PVC. Diámetro 0,27 x 0,58 mm, catéter centimetrado, introductor 19 G, cinta métrica. Radiopaco, de 30 cm (+-1) de longitud.	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril

64	<b>Catéter epicutaneo</b>	Catéter Epicutaneo 2 Fr. Unilumen 100% silicona libre de látex y PVC. Diámetro 0,3 x 0,6 mm, catéter centimetrado, introductor 19 G, cinta métrica. Radiopaco, de 30 cm (+-1) de longitud.	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
65	<b>Catéter intravenoso periférico</b>	Catéter Intravenoso Periférico N° 14 G x 2". con 2,2mm de luz interna y 50mm (+-1) de longitud, de resina de poliuretano 100% (biomaterial) libre de LATEX/DEHP (Detilhexil-ftalato), radiopaco, estéril, con doble retorno de reflujo para asegurar la punción, que permita flujos iguales a 345 ml /min, con bisel bi-angulado y trifacetado. Con protector de bioseguridad automática. Identificadas por color según normas internacionales ISO en el pabellón del paquete para fácil identificación del calibre, cámara de flujo transparente, con filtro bioselectivo, empaque individual, indicador de orientación del bisel. Con conector para equipos de sueros a rosca y/o presión (punta fina) En sobre individuales estériles por óxido de etileno.	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril

66	<b>Catéter intravenoso periférico</b>	<p>Catéter Intravenoso Periférico N° 16 G x 2". con 1,7mm de luz interna y 50mm (+-1) de longitud, de resina de poliuretano 100% (biomaterial) libre de LATEX/DEHP (Detilhexil-ftalato), radiopaco, estéril, doble retorno de reflujo para asegurar la punción, que permita flujos iguales a 210 ml /min, con bisel bi-angulado y trifacetado, Con protector de bioseguridad automática.</p> <p>Identificadas por color según normas internacionales ISO en el pabellón del paquete para fácil identificación del calibre, cámara de flujo transparente, con filtro bioselectivo, empaque individual, indicador de orientación del bisel. Con conector para equipos de sueros a rosca y/o a presión(punta fina) En sobre individuales estériles por óxido de etileno.</p>	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
----	---------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------------	----------------

67	<b>Catéter intravenoso periférico</b>	<p>Catéter Intravenoso Periférico N° 24 G x 3/4". con 0,7mm de luz interna y 19mm (+-1) de longitud, de resina de poliuretano 100% (biomaterial) libre de LATEX/DEHP (Detilhexil-ftalato), radiopaco, estéril, doble retorno de reflujo para asegurar la punción, que permita flujos iguales a 22 ml /min, con bisel bi-angulado y trifacetado. Con protector de bioseguridad automática.</p> <p>. Identificadas por color según normas internacionales ISO en el pabellón del paquete para fácil identificación del calibre, cámara de flujo transparente, con filtro bioselectivo, empaque individual, indicador de orientación del bisel. Con conector para equipos de sueros a rosca y/o a presión(punta fina) En sobre individuales estériles por óxido de etileno .</p>	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
68	<b>Catéter para Hemostasis Endoscópica</b>	<p>Catéter bipolar para hemostasis endoscópica de 7fr y 350 cm de largo</p>	Unidad	Unidad	Envase Individual estéril
69	<b>Catéter umbilical venoso</b>	<p>Catéter umbilical doble lumen en toda su longitud para la infusión de soluciones incompatibles.: Medidas: 1,30 mm x 38 cm. 100 % Poliuretano radiopaco y ecogenico, extremo distal abierto y redondeado, graduado cada cm; conector tipo luer lock, tapa en extremo proximal graduación en cm de 4 a 20 cm de la extremidad distal. Fácil manipulación y deslizamiento.</p> <p>Prolongadores proximales longitud 5 cm. Equipados de pinza clamp.</p>	Unidad	Unidad	Envase Individual estéril

70	<b>Catéter umbilical venoso</b>	<p>Catéter umbilical doble lumen en toda su longitud para la infusión de soluciones incompatibles.: Medidas: 1,75 mm x 38 cm. 100 % Poliuretano radiopaco y ecogénico, extremo distal abierto y redondeado, graduado cada cm; conector tipo luer lock, tapa en extremo proximal graduación en cm de 4 a 20 cm de la extremidad distal. Facil manipulacion y deslizamiento.</p> <p>Prolongadores proximales longitud 5 cm. Equipados de pinza clamp.</p>	Unidad	Unidad	Envase Individual estéril
71	<b>Catéter umbilical arterial</b>	<p>Catéter Umbilical arterial unilumen 3,5 Fr: Medidas: 1,15 mm x 0,60 mm x 41 cm. 100 % poliuretano radiopaco y ecogénico.</p> <p>Extremo abierto para asegurar la extracción de la muestra de sangre; marcado por centímetro desde los 4 cm hasta los 24 cm, el extremo redondeado disminuye el riesgo de lesión venosa. Fácil manipulación y deslizamiento. La marcación asegura el posicionamiento y mantenimiento durante el tratamiento.</p>	Unidad	Unidad	Envase Individual estéril

72	<b>Catéter umbilical arterial</b>	Catéter Umbilical arterial unilumen 5,0 Fr: Medidas: 1,60 mm x 0,80 mm x 41 cm. 100 % poliuretano radiopaco y ecogénico. Extremo abierto para asegurar la extracción de la muestra de sangre; marcado por centímetro desde los 4 cm hasta los 24 cm, el extremo redondeado disminuye el riesgo de lesión venosa. Fácil manipulación y deslizamiento. La marcación asegura el posicionamiento y mantenimiento durante el tratamiento.	Unidad	Unidad	Envase Individual estéril
73	<b>Cepillo de limpieza de canal para endoscopia</b>	Cepillo de limpieza descartable para limpieza del endoscopio. Catéter para canales de trabajo 2.0mm de 240 cm de largo o mas	Unidad	Paquete	Paquete Individual
74	<b>Cera para hueso</b>	Cera Hemostática para hueso, mezcla de cera de abeja (80%) e isopropilo palmitato (20%) que puede ser moldeada y aplicada manualmente. Esterilizado por rayos gamma.	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
75	<b>Alambre guía biliar para endoscopia digestiva</b>	CESTA PARA EXTRACCIÓN Y LITOTRIPICIA DE CÁLCULOS. Alambre multifilamento con Catéter de 10 fr de 200 cm o mas de largo. Acepta guía 0,035". Descartable. Estéril	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
76	<b>Cinta testigo para calor humedo</b>	19mm x 50 m ISO 11140-1 para autoclave	Unidad	Rollo	Rollo por 30 mtrs como min

77	<b>Cinta adhesiva quirúrgica - Caucho</b>	Cinta adhesiva quirúrgica de tela viscosa de acetato con masa adhesiva de caucho natural. Cinta adhesiva quirúrgica de fijación y tracción. De alta adherencia en sustrato impermeable, a prueba de humedad. Carrete plástico con tapa de 5cm x 5 metros como mínimo	Unidad	Rollo	Rollo x 5cm x 5 metros como mínimo
78	<b>Cinta cardiaca</b>	Cinta cardiaca de algodón blanco, compuesta de una cinta de algodón blanqueada de 3 mm de ancho por 80cm de largo, estéril por rayos gamma	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
79	<b>Clamp umbilical</b>	Clamp umbilical. Estéril. Descartable, PVC, rígido. No tóxico, durable.	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
80	<b>Clips para videolaparoscopia</b>	Clip endoscópico de 15 a 16 mm ( con mecanismo de apertura y cierre múltiple del Clip), rotatable. Catéter de 230 cm de largo o mas, para canales de trabajo de 2.8 mm. Descartable, con su sistema de liberación	Unidad	Caja	Caja por 6 unidades como mínimo
81	<b>Clorhexidina Jabón Líquido</b>	Clorhexidina solución Jabonosa al 2% Frasco/Sachet Refil por 1 litro. Compatible con dispensador automático a batería. Por cada 20 refil se deberá entregar un dispensador automático en concepto de comodato.	Mililitros	Unidad	Frasco/Sachet Refil x 1 litro

82	<b>Clorhexidina Jabon Liquido</b>	Clorhexidina solución jabonosa al 4% Frasco por 1 litro +Dispensador. Se deberán presentar estudios que respalden que el producto ofertado cuenta con actividad bactericida ante bacterias como: Staphylococcus aureus, Enterococcus hirae, Salmonella choleraesuis, Pseudomonas aeruginosas, Esherichia coli en un tiempo de contacto de 30 segundos	Unidad	Kit- Juego	Frasco x 1 litro + Dispensador
83	<b>Clorhexidina Solución</b>	Clorhexidina Sol. Acuosa al 1 % Frasco por 1 litro + Dispensador.	Unidad	Kit- Juego	Frasco x 1 litro + dispensador
84	<b>Colchon de Aire</b>	Colchon de aire con motor facil lavado y desinfeccion material vinilo de grado medico resistente al fuego y antibacterial. Medida de 2.00x90x0,70 con motor	Unidad	Paquete	Paquete individual
85	<b>Compresa de vientre</b>	Compresa de Vientre de tela no tejida, esterilizada, con 2 capas. Medida 45 cm x 45 cm. Paquete por 5 unidades	Unidad	Paquete	Paquete x 5 unidades como mínimo
86	<b>Cuchillete Oftalmologico</b>	Cuchillete para facoemulsificacion tipo microbisturi de angulo 15° recto descartable.	Unidad	Unidad	Caja
87	<b>Cuchillete Oftalmologico</b>	Cuchillete para facoemulsificacion tipo queratomo, 2,75 MM de ancho, angulado. Descartable.	Unidad	Unidad	Caja

88	<b>Desinfectante Sporocida Liquido</b>	Solución a base de ortoftaldheido al 0,55%, baja toxicidad, ph neutro, formula exenta decolorantes, rendimiento de hasta 40 dias de baño de inmersión. Tiempo de contacto de 5 minutos. Por cada 4 Bidones se deberá entregar 16 tiras reactivas para monitoreo de efectividad + 2 frasco x 33 gr de polvo inactivador para desecho biodegradable	Unidad	Bidón	Bidón x 5 litros
89	<b>Desinfectante para superficie Liquido</b>	Detergente que combina la acción de detergente y desinfectante de pisos y superficies hospitalarias sin aldehidos con ph:11,2	Unidad	Bidón	Bidón de 5 litros como mínimo
90	<b>Dilatador p/ via endoscópica de estenosis de tubo digestivo</b>	Dilatadores por via endoscópica de estenosis del tubo digestivo Balón esofagico, pilorico, duodenal y colonico. Mismo Balón permite inflar 8-9-10mm y Balón de 5-6 cm de largo. Largo del Catéter 240 o mas. Debe incluir Guia	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
91	<b>Dispositivo para la insuflacion de Balones dilatadores biliares</b>	Dispositivo insuflador para Balones dedilatacion esofágica, colonica y polórica. Para inflar y monitorizar la presión del Balón, no estéril, descartable.	Unidad	Caja	Caja x 1 unidad
92	<b>Canastilla de dormia</b>	Dormia cesta de nitinol de 4 hilos diseñada para su uso en riñones y uréter. Sin punta 2,4 fr x 0,90 cm apertura de 12 mm	Unidad	Unidad	Unidad
93	<b>Canastilla de dormia</b>	Dispositivo de nitinol para la extracción de cálculos con sistema de liberación OpenSur. De agarre frontal: 1,9 fr x 11 mm x 1,20 cm.	Unidad	Unidad	Unidad

94	<b>Catéter guía</b>	Guía totalmente hidrofílica de .035" de 140 a 150 cm de largo. Punta recta o angulada. Material de nitinol. Descartable, para uso urológico.	Unidad	Caja	Caja x 5 unidades
95	<b>Dren esofágico autoexpandible</b>	Dren doble cola de chanco para drenaje pseudoquiste pancreático de 10 Fr y 3 a 7 cm de largo. Set con dren radiopaco, incluye Catéter empujador y Catéter guía.	Unidad	kit - Juego	Kit individual estéril
96	<b>Dren biliar de 10 Fr</b>	<b>Dren biliar de 10 Fr c/aletas y manguito posicionador. Sin orificios laterales. Largos del stent: 7 cm</b>	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
97	<b>Dren biliar de 10 Fr</b>	<b>Dren biliar de 10 Fr c/aletas y manguito posicionador. Sin orificios laterales. Largos del stent: 10 cm</b>	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
98	<b>Dren biliar autoexpandible</b>	<b>Dren biliar autoexpandible de 10 mm y 8 cm de longitud con bandas equipadas uso endoscópico, alambre de aleación de níquel y titanio con sistema de liberación no recubierto</b>	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril

99	<b>Equipo Extensor</b>	<p>Equipo extensor adulto 2 vías de 20 cm (+/-1 cm).  Tubo de PVC transparente. Sin látex. Conector incompatible con el uso de aguja, cánula interna y sello de silicona transparente que permita la visualización total de la perfusión y el lavado del conector. Desplazamiento neutro, volumen residual de 0,4 ml como mínimo. Con dos abrazaderas cortadoras de flujo. Extensor compatible con fármacos como alcohol, lípidos, clorhexidina y citostáticos. Libre de componentes metálicos (para evitar accidentes en estudio de resonancia magnética y otro) Libre de DEHP estéril y apirogeno.</p>	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
100	<b>Equipo para drenaje pleural</b>	<p>Equipo completo para drenaje pleural adulto. Frasco rígido de 2000 cc, con graduación cada 100 cc. Extensión de PVC, atoxico, Catéter torácico N° 36 válvula con trocar, clamp o estrangulador para interrumpir flujo</p>	Unidad	Kit - Juego	Kit individual estéril
101	<b>Equipo Extensor</b>	<p>Equipo extensor <b>neonatal</b> de pvc grado medico doble lumen, conexión universal a Catéter venoso modelo 1,5 mm</p>	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril

102	<b>Equipo para transfusion de sangre</b>	Equipo simple para trasfusión de sangre con aguja 18 G x 1 1/2. Estéril en superficies internas y areas bajo protecciones. Atoxico. Con espiga y/o bayoneta sean de un solo orificio, con filtro dentro de una camara de goteo dividido en dos compartimientos, en la parte superior debe contener el filtro y en la parte inferior un espacio vacio que permita la purga del aire	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
103	<b>Esfigmomanometro o tensiometro</b>	Manómetro a prueba de presión, escala grande de 60mm. De facil lectura, manguito de primera calidad, brazaletes impermeable acolchado, con la escala de medición en mm/Hg de 14 cm a 16 cm de ancho x 50 cm a 60 cm de largo: Largo de la tubuladura 50 (+-10cm). Tamaño Adulto, cabeza del estetoscopio construida en acero inoxidable con 2 receptaculos uno plano para diafragma y el otro de forma de campana. El receptaculo de forma de campana y de forma plana deberan tener un borde recubierto de jebe cada uno. El tubo que conecta la cebeza del estetoscopio a los auriculares de PVC resistente. Capacidad de detectar sonidos de baja freuencia en el rango de 20 a 100 HZ aproximadamente. Capacidad de detectar sonido de alta frecuencia en el rango de 100 a 1000 HZ aproximadamente.	Unidad	kit - Juego	kit - Juego
104	<b>Esfinterotomo endoscopico</b>	Esfinterotomo para esfinterotomia endoscópica punta flexible	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril

105	<b>Esfinterotomo endoscopico</b>	Esfinterotomo para esfinterotomía endoscópica de triplelumen. Acero inoxidable, hipoalergenico y atoxico (descartable) precurvado, para guía de 0,035", Hilo de corte de 30mm, permite la inyección de medio de contraste, visible bajo control fluoroscopico, longitud de punta distal 7mm, diámetro de parte distal 7 Fr., Longitud de trabajo 170 cm	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
106	<b>Esponja hemostatica quirurgica</b>	Hemostatico absorbible de tela tejida entrelazada y estéril, de color que permita la visualización de perdida de fluidos (sangre, LCR), resistente y puede suturarse y cortarse sin ningún deshilachado. Compuesta por celulosa oxidada regenerada.	Unidad	Caja	Caja x 12, 24 o 36 unidades c/mínimo
107	<b>Esponja hemostatica quirurgica</b>	Esponja de Gelatina Absorbente Hemostático. Esponja de gelatina absorbible para asistir en procedimientos quirúrgicos en el control de sangrado de venas capilares. Tamaño 7 x 5 x 1 cm	Unidad	Envase Estéril	Envase estéril
108	<b>Etiqueta autoadhesiva</b>	Etiqueta adhesiva y con indicador de proceso para esterilización a vapor. Asegura el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Medidas: 80mm x 35mm	Unidad	Caja	Caja x 1000 unidades

109	<b>Etiqueta autoadhesiva</b>	Etiqueta adhesiva y con indicador de proceso para esterilización a vapor. Asegura el cierre del contenedor contra una apertura no autorizada. Medidas: 60mm x 18mm	Unidad	Caja	Caja x 1000 unidades
110	<b>Explante rígido</b>	Explante de silicon rígido, banda de cerclaje estilo 287	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
111	<b>Filtro capilar para hemodialisis</b>	Filtro Capilar de Polisulfona Filtro Capilar de 1,6 (+1) m <sup>2</sup>	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
112	<b>Filtro capilar para hemodialisis</b>	Filtro Capilar de Polisulfona Filtro Capilar de 1,7 (+1) m <sup>2</sup>	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
113	<b>Filtro capilar para hemodialisis</b>	Filtro Capilar de Polisulfona Filtro Capilar de 1,8 m <sup>2</sup> +/- 0,1	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
114	<b>Filtro capilar para hemodialisis</b>	Filtro Capilar de Polisulfona Filtro Capilar de 2,0 m <sup>2</sup> +/- 0,1	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
115	<b>Filtro para Gas Medico</b>	Filtro de gas desechable con tubo de insuflación de 3,20m. Para utilizar con equipos de insuflación con un flujo de gas de hasta 30 l/min, estéril. Accesorio comprobado y autorizado para equipos KARL STORZ.	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril
116	<b>Formol (formaldehido) Solucion</b>	Formol Solución 40%	Unidad	Frasco	Frasco x 1000ml como mínimo
117	<b>Funda de camara endoscópica</b>	Plegado telescópico con dispositivo de introducción de papel. Para utilizar con todos los sistemas de videocámara endoscópicas de uso habitual 13 x 242 cm	Unidad	Envase estéril	Envase Estéril

118	<b>Gasa no tejida</b>	Tela TNT de 50 g/m2, para envoltorio de Grado Médico. Rollo 1,40 m x 100 m. como mínimo	Unidad	Rollo	Rollo x 100 metros como mínimo
119	<b>Glutaraldehído - - Solución</b>	Solución Glutaraldehído 2% desinfectante para esterilización en frío. Indicado para uso con dispositivos médicos, materiales o equipos de endoscopia. Solución lista para su uso, sin activador, pH 6 o mayor. Actividad microbiológica: activo ante bacterias: incluidas H. Pylori (10 minutos o menos), Micobacterias (10 minutos o menos), Levadura (10 minutos o menos), Virus: Incluido HIV, HBC, HCV (10 minutos o menos), Esporas bacterianas incluido C. Difícil (1 hora o menos). Solución estable, activa como mínimo durante 28 días. Estable en contacto con sustancia orgánica. Debe incluir por cada bidón 2 tirillas para control del índice de actividad desinfectante, debe cumplir con normativas internacionales (Aprobada por la FDA y/o La Comunidad Europea) de control de calidad, actividad antimicrobiana. Bidón de 5 litros.	Unidad	Bidón	Bidón de 5 litros como mínimo
120	<b>Guante de Nitrilo Pequeño</b>	Guante Pequeño para procedimientos de Nitrilo sintético, descartables, libre de polvos, lubricantes; en caja con expendedor	Unidad	Unidad	Caja x 100 unidades

121	<b>Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)</b>	Compuesto por Hidroxido de Calcio de 75 % a 84 % . Agua de 14 % a 18 % . Etil violeta. Obs: podrá contener Hidroxido de sodio /Silicato de sodio. Granulado con un diametro de 4 mm a 5mm.	Unidad	Frasco	Frasco x 1000 ml
122	<b>Hilo para Sutura Poliester y Algodón</b>	Hilo para Sutura Algodón y Poliester N° 0 trenzado no absorbible sin aguja, multi hebras de 45 mm de longitud como mínimo.	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
123	<b>Hilo para Sutura Poliester y Algodón</b>	Hilo para Sutura Algodón y Poliester N° 3/0 trenzado no absorbible sin aguja, multi hebras de 45 mm de longitud como mínimo.	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
124	<b>Hilo para sutura de colageno absorbible simple</b>	Hilo para sutura de colágeno absorbible simple N° 4/0. tejido conectivo purificado, aguja atraumática de acero inoxidable: 1/2 circulo, 2,6 cm. +/-1	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
125	<b>Hilo para Sutura de Gliconato</b>	Hilo para Sutura de Glicinato N°2/0, sutura sintetica absorbible monofilamento incoloro con aguja atraumatica de acero inoxidable, 1/2 circulo, hebra de 70 cm de largo como mínimo.	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
126	<b>Hilo para Sutura de Gliconato</b>	Hilo para Sutura de Gliconato N°4/0, sutura sintetica absorbible monofilamento incoloro con aguja atraumatica de acero inoxidable, 1/2 circulo, hebra de 70 cm de largo como mínimo.	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles

127	<b>Hilo para sutura Poliester</b>	Hilo para sutura poliester N°2, recubierto con polibutilato, multifilamento trenzado. Aguja 1/2 circulo, hebra de 75 cm de largo como mínimo.	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
128	<b>Hilo para sutura Poliester</b>	Hilo para sutura poliester N°5, recubierto con polibutilato, multifilamento trenzado. Aguja 1/2 circulo, de 75 cm de largo como mínimo.	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
129	<b>Hilo de Sutura de Polidioxanona</b>	Sutura monofilamento de polihidroxibutirato N° 2-0, absorbible, sintético, con aguja de 1/2 circulo cortante, punta redonda de 40 mm de longitud de hebra de 150 cm en loop	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
130	<b>Hilo para sutura poliamida</b>	Hilo para sutura quirúrgica poliamida monofilamento, N° 5/0, con aguja cortante de acero inoxidable, 3/8 circulo, aguja de 16mm de longitud como mínimo y hebra de 45 cm de largo como mínimo	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
131	<b>Hilo de Sutura de Polidioxanona</b>	Hilo de Sutura de Polidioxanona monofilamento N° 1. Absorbible, sintético; con aguja de 1/2 circulo cortante, punta redonda de 48 mm y longitud de hebra de 150 cm en loop	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
132	<b>Hilo de Sutura de Polidioxanona</b>	Sutura monofilamento de polihidroxibutirato N°2-0, absorbible, sintético; con aguja de 1/2 circulo cortante, punta redonda de 40mm y longitud de hebra de 150 cm en loop	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles

133	<b>Hilo de Sutura de Polidioxanona</b>	Sutura monofilamento de polihidroxitirato N°1, absorbible, sintético; con aguja de 1/2 círculo cortante, punta redonda de 40mm y longitud de hebra de 150 cm en loop	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
134	<b>Hilo para sutura poliglactina</b>	Hilo para sutura Poliglactina N°2/0, con aguja atraumática de acero inoxidable, 1/2 círculo, aguja de 17-26 mm de longitud y hebra de 70 a 75 cm de largo	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
135	<b>Hilo para sutura poliglactina</b>	Ligadura endoscópica de Poliglactina N°0, multifilamento, longitud de hebra de 45 cm de largo (ENDOLOOP)	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
136	<b>Hilo para sutura poliglactina</b>	Hilo para sutura Poliglactina N°1, con aguja atraumática de acero inoxidable, 1/2 círculo, aguja de 40mm de longitud como mínimo y hebra de 70cm de largo como mínimo	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
137	<b>Hilo para sutura poliglactina</b>	Hilo para sutura Poliglactina N°3/0, con aguja atraumática de acero inoxidable, 1/2 círculo, aguja de 17mm de longitud como mínimo y hebra de 70cm de largo como mínimo	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
138	<b>Hilo para sutura poliglactina</b>	Hilo para Sutura monofilamento de polihidroxitirato N° 1, absorbible, sintético; con aguja de 1/2 círculo cortante, punta redonda de 48 mm y longitud de hebra de 150 cm en loop	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles

139	<b>Hilo para Sutura de poliglecaprona</b>	Hilo para sutura de Poliglecaprona N°2/0, sutura sintetica absorbible monofilamento incoloro con aguja traumatica de acero inoxidable, 3/8 circulo, aguja de 17mm de longitud como mínimo y hebra de 40cm de largo como mínimo	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
140	<b>Hilo para Sutura de poliglecaprona</b>	Hilo para sutura de Poliglecaprona N°4/0, sutura sintetica absorbible monofilamento incoloro con aguja traumatica de acero inoxidable, 3/8 circulo, aguja de 17mm de longitud como mínimo y hebra de 40cm de largo como mínimo	Unidad	Sobre	Sobres individuales estériles
141	<b>Hisopo</b>	Contonetes (Hisopos de 8 cm + -1cm de largo: palillo de polipropileno, algodón, hidroxietilcelulosa y triclosano (antigermen) con ambas puntas de algodón)	Unidad	Paquete	Paquete por 75 unidades como mínimo
142	<b>Hoja de bisturi de acero inoxidable</b>	Hoja de bisturí N° 11, envasado estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
143	<b>Hoja de bisturi de acero inoxidable</b>	Hoja de bisturí N° 15, envasado estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
144	<b>Hoja de bisturi de acero inoxidable</b>	Hoja de bisturí N° 20, envasado estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
145	<b>Hoja de bisturi de acero inoxidable</b>	Hoja de bisturí N° 21, envasado estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
146	<b>Hoja de bisturi de acero inoxidable</b>	Hoja de bisturí N° 22, envasado estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril

147	<b>Hoja de bisturi de acero inoxidable</b>	Hoja de bisturí N° 24, envasado estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
148	<b>Iodopovidona Solucion</b>	Iodopovidona Solución 10 % frasco x 1000 cc	Unidad	Frasco	Frasco x 1000 cc
149	<b>Iodopovidona Solucion</b>	Iodopovidona Jabón 7,5%. Frasco x 1000 cc	Unidad	Frasco	Frasco x 1000 cc
150	Control biologico de esterilidad	Indicador quimico interno. Clase II para control del proceso de esterilizacion del Autoclave. Test BOWIE DICK	Unidad	Paquete	Paquete de 100 hojas indicadoras
151	<b>Jeringa desechable con aguja</b>	Jeringa desechable para Tuberculina 1 mL. con aguja desmontable de 27 G x 1/2" sin rosca, embolo extremo distal de goma. Punta siliconizada y tribiselada. Estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
152	<b>Jeringa desechable con aguja</b>	Jeringa de 3 cuerpos con pistón de goma en el émbolo sin latex. Estéril de un solo uso. Con aguja incorporada fija de 0,30 x 8mm. Graduacion de 1 en 1 unidad de insulina, imborrable y de facil lectura.	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
153	<b>Jeringa desechable con aguja</b>	Jeringa desechable de 3 cc con aguja 21 G x 1 1/2" enroscable, con embolo de goma. Estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
154	<b>Jeringa desechable con aguja</b>	Jeringa desechable 5 cc con aguja 21 G x 1 1/2" enroscable, con embolo de goma. Estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
155	<b>Jeringa desechable con aguja</b>	Jeringa desechable 10 cc con aguja 21 G x 1 1/2" enroscable, con embolo de goma. Estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril

156	Jeringa desechable con aguja	Jeringa desechable 20 cc con aguja 21 G x 1 1/2" enroscable, con embolo de goma. Estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
157	Jeringa desechable con aguja	Jeringa desechable 50 cc pico fino con aguja, con embolo de goma. Estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
158	Jeringa desechable sin aguja	Jeringa de aspiración, 50 cc plástico pico grueso, sin aguja, sin rosca embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 5ml	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
159	Kit de jeringa desechable para contraste	Kit de jeringa de plástico vacía de 200 ml, con tubo conector de baja presión hasta 300 PSI, <b>COMPATIBLE CON BOMBA MED TRON</b> Vente Spike( Punta de Venteo) y Filling Devices ( Dispositivo de Llenado)	Unidad	Kit - Juego	Envase Individual Estéril
160	Kit de Diagnostico Enfermedad de Transmicion Sexual	KIT DE PRUEBA DE PAPANICOLAU TAMAÑO PEQUEÑO Intrumento no atoxico, transparente/translucido, con tornillo(mariposa) adjunto. Longitud: 22mm, Ancho distal: 22 mm, Longitud total: 142mm. Cada kit debe contener: 1 espatula de Ayres, 1 cepillo cervical, 1 portaobjetos de vidrio, 1 caja de cartón para guardar el portaobjetos, un par de guantes y 1 especulo vaginal. Tamaño: <b>PEQUEÑO</b>	Unidad	Kit - Juego	Envase Individual Estéril

161	Kit de Diagnostico Enfermedad de Transmicion Sexual	KIT DE PRUEBA DE PAPANICOLAU TAMAÑO MEDIANO Intrumento no atoxico, transparente/translucido, con tornillo(mariposa) adjunto. Longitud: 25mm, Ancho distal: 28 mm, Longitud total: 156mm. Cada kit debe contener: 1 espatula de Ayres, 1 cepillo cervical, 1 portaobjetos de vidrio, 1 caja de carton para guardar el portaobjetos, un par de guantes y 1 especulo vaginal. Tamaño <b>MEDIANO</b>	Unidad	Kit - Juego	Envase Individual Estéril
162	Kit de Diagnostico Enfermedad de Transmicion Sexual	KIT DE PRUEBA DE PAPANICOLAU TAMAÑO GRANDE Intrumento no atoxico, transparente/translucido, con tornillo(mariposa) adjunto. Longitud: 30 mm, Ancho distal: 33,5 mm, Longitud total: 166 mm. Cada kit debe contener: 1 espatula de Ayres, 1 cepillo cervical, 1 portaobjetos de vidrio, 1 caja de carton para guardar el portaobjetos, un par de guantes y 1 especulo vaginal: Tamaño <b>GRANDE</b>	Unidad	Kit - Juego	Envase Individual Estéril
163	<b>Mascara Laringea</b>	Mascara laríngea desechable N° 1. Manguito inflable, tubo de vía aérea, conector de 15 mm, línea de inflación, balón piloto y válvula que facilita el inflado	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
164	<b>Mascara Laringea</b>	Mascara laríngea desechable N° 2,5. Manguito inflable, tubo de vía aérea, conector de 15 mm, línea de inflación, balón piloto y válvula que facilita el inflado	Unidad	unidad	Envase Individual Estéril

165	<b>Mascara Laringea</b>	Mascara laríngea desechable N° 4 Manguito inflable, tubo de vía aérea, conector de 15 mm, línea de inflación, balón piloto y válvula que facilita el inflado	Unidad	unidad	Envase Individual Estéril
166	<b>Mascara Laringea</b>	Mascara laríngea desechable N° 5 Manguito inflable, tubo de vía aérea, conector de 15 mm, línea de inflación, balón piloto y válvula que facilita el inflado	Unidad	unidad	Envase Individual Estéril
167	<b>Mascara para oxígeno grande</b>	Mascara facial de oxígeno, descartable, estéril, con tubuladura y máscara. Adulto	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
168	<b>Micronebulizador adulto</b>	Mascarilla para nebulizador adulto con micro nebulizador	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
169	<b>Packs quirurgicos</b>	Paquetes de prendas estériles conteniendo: 4 batas quirúrgicas confeccionadas en tela no tejida, 5 compresas de campo de 1,20 x 1,20 mts (+/-0,1 mts) confeccionado en tela no tejida, 1 cobertor fenestrado de 2,00 x 3,15 mts (+/-0,1 mts) confeccionado en tela no tejida, 1 cobertor de mesa de 1,30 x 1,80 mts. (+/-0,1 mts) material plástico impermeable, 8 compresas de vientre con cinta radiopaca, 4 toallas de mano	Unidad	Unidad	Envase Individual Estéril
170	<b>Pasta p/ electroencefalograma</b>	Pasta conductora para EEG. Pote x 200 gr como mínimo	Unidad	Frasco	Frasco x 200 gr como mínimo
171	<b>Papel para Ecografo</b>	Papel termosensible, - modelo UPP-110 HD de 110 mm x 20m, impresión de alta calidad	Unidad	Rollo	Rollo x 20 metros como mínimo

172	<b>Pera de Aspiracion</b>	Pera de goma blanda, material atóxico, fabricado de PVC sanitario, sin látex. Superficies internas y externas totalmente lisas, suave y resistente, de uso neonatal N° 1. Presentación en caja	Unidad	Caja	Caja x 1 unid. Envase estéril
173	<b>Pinza para cuerpos extraños</b>	Pinza con diente yacare, para extracción de cuerpos extraños del tubo digestivo. Para canales de trabajo de 2,8 mm y 180 a 230 cm de largo. Descartable	Unidad	Caja	Caja
174	<b>Pinza para Biopsia</b>	Pinza para Biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto sin estilete. Para canales de trabajo de 2,8mm y 230 cm de largo. Via endoscópica. Descartable.	Unidad	Caja	Caja x 1 unidad
175	<b>Pinza para Biopsia</b>	Pinza para Biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto y bajo, y extracción de cuerpos extraños vía endoscópica, reutilizable, sin Estilete de 2,5 mm de diámetro y Largo 230 + cm (+5)	Unidad	Caja	Caja x 1 unidad
176	<b>Poligelina Solución Coloidal</b>	Poligelina 3,5 g/100 ml Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco x 500 ml como mínimo
177	<b>Protector Ocular</b>	Protector ocular neonatal para fototerapia; material en tela suave hipoalergénica con adhesivo hidrogel biocompatible, libre de látex. Forma contorneada con adherencia a la piel a la anatomía del bebe. Medidas:Almohadilla: 9cm x 5 cmTiras para sostener: 14 cm cada lado.	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado

178	<b>Precinta de seguridad</b>	Precintos de Seguridad tipo candado de PEEK, que sirve para detectar apertura anticipada del contenedor antes de su uso o determinar integridad del contenido. Con indicador de proceso para esterilización a vapor.	Unidad	Caja	Caja x 1000 unidades
179	<b>Prolongador arterial</b>	Extensión para Catéter arterial y venoso. Conexión LUER LOCK macho y hembra	Unidad	Unidad	Unidad
180	<b>Pulidor de Electrobisturi</b>	Limpiador de punta de electrobisturí, de superficie abrasiva, de material solido, soporte de plástico BaSO4. Producto libre de látex, radiopaca y estéril. Medidas 50mm x 50 mm	Unidad	Unidad	Envase Estéril individual
181	<b>Sensor para monitor de signos vitales</b>	Sensor con adhesivo hipo alergénico para pacientes neonatos con peso menor a 1500 grs	Unidad	Paquete	Paquete Individual
182	<b>Set de Limpieza para endoscopio</b>	Set de limpieza del canal de trabajo de los endoscopio, incluye cepillo con cerdas para limpieza en ambas puntas distales con largo de 240 a 250 cm, e incluye un cepillo corto para limpieza de válvulas con cerdas en ambos extremos.	Unidad	Kit - Juego	Envase Individual Esterilizado
183	<b>Set de Limpieza para endoscopio</b>	Set de Limpieza para endoscopio: Shampoo para limpieza de lentes óptico. Para uso en Endoscopia y Oftalmología.	Unidad	Frasco	Frasco x 10 ml

184	<b>Set de Catéter para Hemodialisis - adulto</b>	Catéter para Hemodiálisis permanente (Adulto). Kit de Catéter que contiene: Un Catéter de doble lumen de 14,5 Fr 23-27 cm, cono cubre Catéter una guía metálica flexible con un extremo más dúctil y otro extremo más rígido de 45 cm, una aguja de punción de 18 G, dos tapas del Catéter, dilatadores de 10, 12 y 14 Fr, introductor pelable, bisturí, apósito transparente.	Unidad	Kit - Juego	Envase Individual Esterilizado
185	<b>Set para bomba de infusion</b>	Set de infusión descartable para bomba de infusión Parenteral: Para administración parenteral de drogas FOTSENSIBLES intravenosas y preparados alimenticios parenterales. Con cámara de goteo y válvula de entrada de aire con filtro. Rodillo de seguridad. Conexión a rosca tipo luer lock. Compatible con bomba de la marca BBraun. De color oscuro fotosensible	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
186	<b>Set descartables para alimentacion enteral</b>	Adaptable a bomba de infusión con líneas correspondientes para nutrición enteral, de 500 ml descartable. Con cámara de goteo flexible con filtro de equipo y entrada de aire , tubo de PVC, con segmento de silicona, con regulador de flujo . Libre de pirógenos. De látex	Unidad	Kit - Juego	Envase individual estéril
187	<b>Sets de Cistostomia</b>	Set de citostomia de 14 fr x 30 cm. El set debe incluir. Catéter malecot, trocar y tubo conector para conexión con bolsa, descartable	Unidad	Kit - Juego	Envase individual estéril

188	<b>Sets de Cistostomia</b>	Catéter suprapúbico, trocar plástico tipo peel away, Catéter poliuretano radiopaco biocompatible de 16FR , Alas de fijación, Llave de 3 vías, conector y Hoja de bisturí- Producto descartable de un solo uso , estéril, atoxico y apirogeno Esterilizado con óxido de etileno. ,	Unidad	Kit - Juego	Envase individual estéril
189	<b>Sets de nefrostomia</b>	Set de Nefrostomia de 14fr x 19.5 a 30cm. El set debe incluir: Catéter tipo cola de chancho, aguja trocar, tubo conector para coneccion con bolsa, dilatadores faciales (al menos tres), guía teflonada y disco de retención, descartable .	Unidad	Kit - Juego	Envase individual estéril
190	<b>Sierra de Gigli</b>	Sierra para hueso. De alambre de acero inoxidable. Sierra de Gigli. Estandar	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
191	<b>Sonda de Aspiración Sistema Cerrado</b>	Con camisa protectora con via accesoria para aplicación de soluciones traqueales con puerto para administración de drogas aerolizadas. Estéril	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
192	<b>Sistema introduccion de dren biliar colocacion endoscópica</b>	Sistema de introducción de Dren Biliar de colocación endoscópica de 10 Fr. Incluye Catéter guía de 10 fr y Catéter empujador de 10 fr. Desechable	Unidad	Unidad	Envase Individual
193	<b>Sistema introduccion de dren biliar colocacion endoscópica</b>	Sistema de introducción de Dren Biliar de colocación endoscópica de 8,5 Fr. Incluye Catéter guía de 8,5 fr y Catéter empujador de 8,5fr. Desechable	Unidad	Unidad	Envase Individual

194	<b>Sistema de Gastrostomía, Colocación Endoscópica Via Percutanea</b>	Sistema de gastrostomía de colocación endoscópica vía percutánea tipo (Peg); 100% Siliconada; 24FR. Desechable	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
195	<b>Acido acetico glacial</b>	Acido acético para análisis. Solución de ácido acético 5%	Unidad	Frasco	Frasco x 1000 ml. 5ml de Acido Acético Glacial a 95 ml de Agua Destilada
196	<b>Solucion concentrada acida para hemodialisis</b>	Concentrado Polielectrolitico para hemodialisis CPHD AC35 Bidón de 5000 ml(5 L) de cloruro de Na, Cloruro de K y asociaciones - Na + 103 mEq/l, K + 2,0 mEq/l, Ca++ 3,5 mEq/l	Unidad	Bidón	Bidón de 5 litros como min
197	<b>Solucion de Dakin</b>	Solución de Dakin x 1 litro	Unidad	Frasco	FRASCO X 1000 ML
198	<b>Solucion Lugol</b>	Solución de Lugol para prueba de schiller, Iodo metaloide 1-2%, Ioduro de potasio 4%, Agua destilada c.s.p 30ml	Unidad	Frasco	Frasco x 1000 ml como mínimo
199	<b>Sonda Kehr</b>	Sonda en T de Kehr N°14	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
200	<b>Sonda Kehr</b>	Sonda en T de Kehr N°16	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
201	<b>Sonda Kehr</b>	Sonda en T de Kehr N°18	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
202	<b>Sonda Vesical</b>	Sonda de nelaton N° 14. Esteril, flexible, descartable, papel grado medico, de 20 a 60 cm de longitud.	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado

203	<b>Sonda Vesical</b>	Sonda de nelaton N° 16. Esteril, flexible, descartable, papel grado medico, de 20 a 60 cm de longitud.	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
204	<b>Sonda nasogastrica adulto</b>	Sonda nasogástrica tipo K 11/18 Fr. Silicona 100%. Flexible. No tóxico. Diámetro 6,0 mm. Longitud 1,20 cm. como mínimo	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
205	<b>Sonda nasogastrica adulto</b>	Sonda nasogástrica tipo K10/16 Fr. Silicona 100%. Flexible. No tóxico. Diámetro 5,3 mm. Longitud 1,20 cm. como mínimo	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
206	<b>Sonda nasogastrica pediatrico</b>	Sonda nasogástrica tipo K31/7 Fr. Silicona 100%. Flexible. No tóxico. Diámetro 2,3 mm. Longitud 1,05 cm .	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
207	<b>Sonda nasogastrica pediatrico</b>	Sonda nasogástrica tipo K33/6 F. Silicona 100%. Flexible. No tóxico. Diámetro 2,0 mm. Longitud 40 a 45 cm .	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
208	<b>Sonda nasogastrica pediatrico</b>	Sonda Nasogastrica tipo K35, material flexible, no toxico, silicona 100%. Diametro: 2.0 mm. Longitud: 45 cm	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
209	<b>Sonda nasogastrica pediatrico</b>	Sonda Nasogastrica pediatrica-neonatal para nutricion enteral calibre 0,6 Fr. Diametro 2,0. Longitud: 45 cm apirogeno estéril atoxico. Siliconado 100%	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado

210	<b>Sonda nasogastrica pediátrico</b>	Sonda Nasogastrica pediátrica-neonatal para nutrición enteral calibre 0,6 Fr. Diámetro 2,5. Longitud: 45 cm apirogeno estéril atoxico. Siliconado 100%	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
211	<b>Sonda Pezzer</b>	Catéter tubular flexible siliconado con una extremidad bulbosa N° 34 fr. Envase individual estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
212	<b>Sonda Pezzer</b>	Catéter tubular flexible siliconado con una extremidad bulbosa N° 32 fr. Envase individual estéril	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
213	<b>Sonda de alimentacion nasoyeyunal</b>	Sonda de alimentación nasoyeyunal: Sonda nasoyeyunal 12 Fr. Estéril, material silicona 100%. 125 a 140 cm de longitud, mandril y oliva de Tungsteno. Set completo c/guía estándar y adaptador universal.	Unidad	Kit - Juego	Kit individual
214	<b>Sonda de alimentacion nasoyeyunal</b>	Sonda de alimentación nasoyeyunal: Sonda nasoyeyunal 14 Fr. Estéril, material silicona 100%. 125 a 140 cm de longitud, mandril y oliva de Tungsteno. Set completo c/guía estándar y adaptador universal.	Unidad	Kit - Juego	Kit individual
215	<b>Sonda Vesical doble via</b>	Sonda Foley de 6 FR. 2 vías. Silicona 100%. Punta firme suave que permite una inserción. Descartable. Envoltorio de papel grado medico	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
216	<b>Sonda Vesical doble via</b>	Sonda Foley de 14FR. 2 vias. Silicona 100%. Punta atraumatica. Descartable. Envoltorio de papel grado medico	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado

217	<b>Sonda Vesical triple via</b>	Sonda Foley de 20 Fr. 3 vias. Siliconada 100%. Punta atraumatica. Descartable. Envoltorio de papel grado medico	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
218	<b>Tapa para Catéter</b>	Adaptador de catéter PRN. Tapón de Neopreno libre de látex, con superficies lisas, para punciones. Cámara transparente. Sistema rosca, cotizar por unidad	Unidad	Unidad	Paquete x 100 unid c/ min
219	<b>Termometro Digital</b>	Lectura rapida y facil rando de temperatura 32°C - 42.9°C. Presion de la lectura de + -0.1°C. Duracion de la bateria 200 horas continuas (reemplazables) Resistente al agua.	Unidad	Paquete	Paquete Individual
220	<b>Tubo en T con conexion corrugado</b>	Kit de Tubo en T con micronebulizador. Elaborado en PVC de grado médico, tubería resistente de la torcedura,taza del nebulizador. Conector de T con boquilla con depósito de tubo	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
221	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubo endotraqueal sin balón, diámetro interno 2,5 mm. Tubo arqueado, libre de látex y PVC, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10mm, línea radiopaca descartable	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
222	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubo endotraqueal sin balón, diámetro interno 3.0 mm. Tubo arqueado, libre de látex y PVC, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10mm, línea radiopaca descartable	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril

223	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubos endotraqueal N° 3,5 PVC, con balón testigo con válvula, siliconado, conector universal, Estéril, con punta Murphy.	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
224	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubo endotraqueal sin balón, diámetro interno 3.5 mm. Tubo arqueado, libre de látex y PVC, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10mm, línea radiopaca descartable	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
225	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubo endotraqueal con Balón, diámetro interno 4.0 mm Tubo arqueado, libre de látex y PVC, con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, línea radiopaca, descartable	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
226	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubo endotraqueal sin balón, diámetro interno 4 mm. Tubo arqueado, libre de látex y PVC, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10mm, línea radiopaca descartable	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
227	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubo endotraqueal con Balón, diámetro interno 5.0 mm Tubo arqueado, libre de látex y PVC, con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, línea radiopaca, descartable	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
228	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubo endotraqueal con Balón, diámetro interno 6.5 mm Tubo arqueado, libre de látex y PVC, con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, línea radiopaca, descartable	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril

229	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubos endotraqueal N° 8,5 PVC, con balón testigo con válvula, siliconado, conector universal, Estéril, con punta Murphy.	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
230	<b>Tubo para drenaje Penrose</b>	N° 2 1/2 tubo de caucho blando y aplanado	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
231	<b>Tubuladura arterio venosa para hemodiálisis</b>	Tubuladura arteriovenosas para hemodiálisis de 8 mm, con equipo macro gotero	Unidad	Kit - Juego	Envase Individual Esterilizado
232	<b>Trampa de mocus</b>	Recipiente de plástico rígido graduado con doble tapa. Tapa de cierre hermético de facil apertura y colocada en la parte interior del recipiente y otra tapa perforada con dos sondas, una sonda atraumatica de aspiración con conexión universal. Capacidad aproximada 20 ml	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado
233	<b>Vaselina - liquida</b>	Vaselina liquida. Frasco x 1000 cc	Unidad	Frasco	Frasco x 1000 ml
234	<b>Venda elastica</b>	Venda elástica de material algodón y poliester Medida 15 cm x 3 m como mínimo	Unidad	Rollo	Rollo 15 cm x 3 m como mínimo
235	<b>Venda elastica</b>	Venda elástica de material algodón y poliester Medida 20 cm x 3 m como mínimo	Unidad	Rollo	Rollo 20 cm x 3 m como mínimo
236	<b>Venda enyesada</b>	10cm de ancho x 3mts de largo mínimo	Unidad	Rollo	Rollo x 3 mtrs como mínimo
237	<b>Venda enyesada</b>	Venda enyesada de rápido secado, 3 a 5 minutos de fraguado, resistente. Medida: 15 cm de ancho x 3 m como mínimo de largo	Unidad	Rollo	Rollo x 3 mtrs como mínimo

238	<b>Venda enyesada</b>	Venda enyesada de rápido secado, 3 a 5 minutos de fraguado, resistente. Medida: 20 cm de ancho x 3 m como mínimo de largo	Unidad	Rollo	Rollo x 3 mtrs como mínimo
239	<b>Venda semi elástica</b>	Venda Crepón de Tejido 100% algodón crudo con hilos. Alta torsión. Elástico en sentido longitudinal. Reutilizables sin perder las propiedades elásticas. Transpirable. Libre de látex. Medida 15 cm x 1,80 m de largo como mínimo.	Unidad	Rollo	Rollo x 2,7 mtrs como mínimo
240	<b>Venda semi elástica</b>	Venda Crepón de Tejido 100% algodón crudo con hilos. Elástico en sentido longitudinal. Reutilizables sin perder las propiedades elásticas. Transpirable. Libre de látex. Medida 20 cm x 1,80 m de largo como mínimo.	Unidad	Rollo	Rollo x 2,7 mtrs como mínimo
241	<b>Flujometro de oxígeno</b>	Con conexión nipples o similar con rosca metálica y vaso de humidificador - Escala normal de 0 a 15 litros por minutos - Fabricado en latón con rosca tipo mariposa revestido con polipropileno - Acople o pico para manguera uso exclusivo para Oxígeno sistema Diss Internacional - Acople o pico diseñado para cánula Nasal y manguera de 1/8 hasta 1/4 - Presión máxima de trabajo 50 Kgf/Cm2 (4,5 bar) - Temperatura de Trabajo 25°C ± 5°C	Unidad	Paquete	Paquete Individual

242	<b>Regulador de Presion para Oxigeno</b>	<p>Regulador de presión para cilindros de oxígenos con flujómetro para balón de oxígeno (con rosca normal) - Regulador de presión fija - Con orificio calibrado de 0 a 15 LPM - Uso medicinal - Exactitud en el suministro de oxígeno al paciente - Protección contra caída - Presión de Trabajo: 3,5 kgf/cm<sup>2</sup> - Temperatura de trabajo: 21°C - Orificio Calibrado de 0 a 15 LPM - Poseer orificios calibrados para dar flujo exacto al requerimiento del paciente de una etapa - Acople de entrada GCA-540 compatible para los cilindros de Oxígeno con válvula americana - Presión máxima de entrada de 200 Kgf/Cm<sup>2</sup> - Presión de salida Pre-regulado a 3.5 Kgf/Cm<sup>2</sup> - Presión de válvula de seguridad 6 Kgf/Cm<sup>2</sup> - Asiento encapsulado con filtro sinterizado a la entrada del Vástago - Manómetro de del lado de alta (Presión lado del cilindro contra impacto) - Indicador del manómetro en una sola escala en PSI de 0 a 3.000 - Dial de ajuste para la cantidad de suministro de Oxígeno 35 mm - El Regulador es de Latón Cromado limpios para uso en Oxígeno medical y gases del Aire - La salida del Regulador es del sistema Diss Internacional diseñado para conexión al Frasco humidificador o al pico de manguera y posterior a la cánula Nasal, mascarilla y vaso nebulizador</p>	Unidad	Caja	Caja Individual
-----	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	------	-----------------

243	<b>Regulador de Presion para Oxigeno</b>	<p>De una Etapa con diafragma de 400 mm en acero inoxidable o material similar - Presión de Trabajo: 3,5 kgf/cm2. - Temperatura de trabajo: 21°C - Válvula de seguridad calibrado a 7 Kgf/Cm2 - Con Fluxómetro de 0 a 15 LPM - Acople de entrada ABNT-218 ( Tuerca y Vástago) compatible para los cilindros de Oxigeno - Presión máxima de entrada de 200 Kgf/Cm2 - Presión de salida Pre-regulado a 3.5 Kgf/Cm2 - Presión de válvula de seguridad 7 Kgf/Cm2 - Asiento encapsulado con filtro sinteterizado a la salida del Vástago - Manómetro del lado de alta (Presión lado del cilindro) - Indicador del manómetro en doble escala en PSI de 0 a 4.000 o mayor rango y en Kgf/cm2 de 0 a 280 Kgf/cm2 o mayor rango - Dial de ajuste para la cantidad de suministro de Oxígeno 25 mm (1") - El Regulador es de Latón Cromado limpio para uso en Oxigeno medical - La salida del Regulador es del sistema Diss Internacional diseñada para conexión al Frasco - Humidificador o al pico de manguera y posterior a la cánula Nasal, mascarilla y vaso nebulizador -</p>	Unidad	Caja	Caja Individual
-----	------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	------	-----------------

244	<b>Conexion para mangueras medicinales</b>	Manguera flexibles de conexión con rosca tipo Diss ambos extremos para oxígeno - MANGUERA de 5 metros para uso en Gases Médicos - Diámetro interno: 6,35 mm - Diámetro externo: 12,7 mm - Colores de Identificación: para oxígeno verde - Temperatura de Trabajo 25°C ± 5°C. - Presión Máxima de Trabajo 400 PSI	Unidad	Paquete	Paquete Individual
245	<b>Regulador de vacío - gas médico</b>	Regulador de vacío con rosca tipo Diss con frasco recolector de 1000mL	Unidad	Caja	Caja Individual
246	<b>Niples con conexión diss</b>	Niples con conexión Diss	Unidad	Paquete	Paquete Individual
247	<b>Frasco Humidificador de Oxígeno</b>	Frasco Humidificador de Oxígeno de 250mL	Unidad	Paquete	Paquete Individual
248	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubos endotraqueal N° 7 PVC, con balón testigo con válvula, siliconado, conector universal, Estéril, con punta Murphy.	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
249	<b>Tubo endotraqueal</b>	Tubos endotraqueal N° 8, PVC, con balón testigo con válvula, siliconado, conector universal, Estéril, con punta Murphy.	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril

250	<b>Tubuladura de goma</b>	<p>Circuito anestésico hechos de LDPE (Polietileno de baja densidad) con aditivo de plata, para pacientes de mayor de 20kg en adelante, longitud 1,8 m en tubo corrugado estándar unida en un extremo con los conectores al equipo de PE (polietileno) con aditivo de plata para mejor agarre con el fin de evitar fugas de gases y por el otro extremo en una pieza en Y paralela plana de k-resin con aditivo de plata con codo de SBC (Estireno Butadieno Copolímero) al paciente con puerto de capnografía y mini filtro bacteriano con puerto de capnografía HME con longitud adicional de extremidad 0,8 m en tubo corrugado estándar con bolsa de respiración libre de látex desmontable de 3,0 litros con línea de muestreo de gas de 3,0 m de longitud con mascarilla facial ultrasensible tamaño 5. Uso universal adaptable a todas las marcas o compatible con máquina de anestesia</p>	Unidad	Kit - Juego	Envase Individual
251	<b>Tubuladura de goma</b>	<p>Tubuladura corrugada tamaño pediátrico de plástico flexible de 15mm. de diámetro con una longitud mínima de 1.5 mts y máxima de 2 mts. Fabricadas en Polietileno (PE) o policloruro de vinilo (PVC) descartables y libres de látex, conexión en Y fabricado en polipropileno (PP), con rótula angulada giratoria y conector macho/macho, compatibles con máquinas de anestesia. Con mascara N° 3.</p>	Unidad	Unidad	Envase Individual

252	<b>Electrodo Pediatrico</b>	Simple Pediatrico, con hidrogel para monitor cardiaco, de control de telas pequeñas, radiotransparente.	Unidad	Unidad	Unidad
253	<b>Equipo volutrol macrogotero para soluciones</b>	Equipo volutrol macrogotero para soluciones. Espigo conector agudo. cámara de goteo trasparente de fácil llenado. Línea de infusión flexible y con memoria de forma. Capacidad de 150 a 200 ml. Llave reguladora de goteo, volumen de goteo de 20 gotas, elaborado en PVC, conector que permite ajuste herméticamnete cerrado. Sin aguja, cámara de entrada de infusión sin aguja, cámara de filtro. Libre de DEHP	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
254	<b>Hilo para sutura poliglactina</b>	Hilo para sutura Poliglactina N°0, con aguja atraumática de acero inoxidable, 1/2 circulo, aguja de 40-48 mm de longitud y hebra de 70 a 75 cm de largo	Unidad	Caja	Caja x 12 unidades c/mínimo
255	<b>Hilo para sutura poliamida</b>	Hilo para sutura quirúrgica poliamida monofilamento, N° 3/0, con aguja cortante de acero inoxidable, 3/8 circulo, aguja traumática de 19 a 25 mm de longitud y hebra de 70 a 75 cm de largo.	Unidad	Caja	Caja x 12 unidades c/mínimo
256	<b>Sonda Vesical doble via</b>	Sonda Foley 10 Fr. 2 vías. Siliconada 100%. Con punta inflable. Punta atraumática. Descartable. Envoltorio de papel grado medico	Unidad	Unidad	Envase Individual Esterilizado

257	<b>Dren biliar de 10 Fr</b>	Dren biliar de 10 Fr c/aletas y manguito posicionador. Sin orificios laterales. Largos del stent: 12 cm	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
258	<b>Dren biliar de 8,5 Fr</b>	Dren biliar de 8,5 Fr c/aletas y manguito posicionador. Sin orificios laterales. Largos del stent: 7 cm	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
259	<b>Dren biliar de 8,5 Fr</b>	Dren biliar de 8,5 Fr c/aletas y manguito posicionador. Sin orificios laterales. Largos del stent: 10 cm	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril
260	<b>Dren biliar de 8,5 Fr</b>	Dren biliar de 8,5 Fr c/aletas y manguito posicionador. Sin orificios laterales. Largos del stent: 12 cm	Unidad	Envase Estéril	Envase Estéril

#### **PLAZO DE VENCIMIENTO**

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a **18 (dieciocho)** meses desde la recepción de los bienes adjudicados. Podrán ser recepcionados productos con vencimiento menor a lo establecido en los siguientes casos:

- 1- Por la naturaleza de los mismos (vencimiento natural menor a lo establecido u otro), debidamente fundamentados mediante nota emitida a la Administradora del Contrato por parte de la empresa adjudicada; y,
- 2- Por necesidad de la Institución,

En ambos casos, el vencimiento del producto no debe ser inferior a **12 (doce)** meses y la recepción deberá ser autorizada por escrito por la Administradora del Contrato, con la firma del Jefe/a del Departamento de Suministro y/o un representante designado por el mismo, previo V° B° de la Dirección General de Sanidad Policial, esta autorización será anexada a los documentos de recepción de los bienes y el oferente deberá presentar además una Carta de Compromiso de Canje con validez hasta el plazo de vencimiento y Póliza de Seguro por el monto total del producto entregado con plazo diferente al establecido; la validez de dicha póliza deberá ser de por lo menos **3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.**

#### **CANJE**

La Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, comunicará por escrito al proveedor el vencimiento de los ítems con 60 (sesenta) días de antelación y la reposición de los productos canjeados deberán realizarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores al retiro del producto del Parque Sanitario.

En caso de realizarse el canje, el vencimiento de los mismos, no deberá ser menor a **18 (dieciocho)** meses, desde la recepción del bien canjeado y en caso de vencimiento inferior se utilizará la misma metodología establecida para la recepción de productos de menor vencimiento.

#### **RECEPCIÓN DEL PRODUCTO**

- Todos los productos deberán tener la impresión **USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO**", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta indeleble de difícil remoción en cada producto de forma individual, envases primarios, secundarios, y terciarios si correspondieren.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor

b- Nombre del artículo

e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega (ID del llamado, Nombre y/o Descripción del llamado)

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- Los proveedores deberán entregar las cargas en el Departamento de Suministro Parque Sanitario, sito Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek en horario de 08:00 a 16:00 horas.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

### *Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones*

En este apartado, la convocante deberá:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

Nombre de los Solicitantes y el Cargo		Dependencia
MYRIAM BAZÁN PEREIRA Comisario General Director. Directora Gral. - Dirección Gral. Sanidad.	MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ Comisario Principal MCP. Tesorero Habilitado Pagador	Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial- Dirección General Sanidad Policial

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la Adquisición de los Insumos médicos, es a fin de dar respuesta oportuna a todos los asegurados del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

- **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)**

Se trata de un llamado periódico correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

- **Justificar las Especificaciones Técnicas establecidas.**

Las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones han sido elaboradas en base a las necesidades actuales del hospital de Policía Rigoberto Caballero, asegurando al Estado Paraguayo una compra basado en los principios de *Economía y Eficiencia*, según lo dispuesto en la Ley 2051/2003 *De Contrataciones Públicas*.

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
Todo los items	Segun Orden de compra y/o contrato	1	segun PBC	segun PBC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30% de lo Adjudicado a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.</li> <li>• 70% de lo Adjudicado a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor y/o de acuerdo a necesidad, durante la vigencia del contrato.</li> </ul>

#### Documentos de entrega:

Los Insumos Médicos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

- a. Nombre de la Licitación con su ID correspondiente,
- b. Numero de Orden de Compra,
- c. Numero de Contrato,
- d. Numero de ítem del producto entregado,
- e. Nombre genérico del producto,
- f. Vencimiento, detalle y cantidad de los insumos entregados
- g. Marca y procedencia y lote de fabricación a que corresponde.
- h. Fecha de la entrega del bien y responsable de dicha entrega.
- a. Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes/insumos: a) Jefe/a de Adquisiciones de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, b) Jefe/a de Suministro de la DGSP; c) Jefe/a del Parque Sanitario de la DGSP; d) Fiscalizador de la DGSP; e) Representante de la Auditoría Interna Institucional.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

La Jefa de Adquisiciones, el Jefe Suministro de la DGSP y la Jefa del Parque Sanitario de la DGSP serán responsables de la recepción de los insumos médicos, y de verificar al momento de la entrega de los siguientes:

- a) El Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según lo pactado en el contrato, teniendo en cuenta todos los documentos integrantes del mismo;
- b) Verificar que la marca, procedencia sean de la marca y origen adjudicados, según el contrato y demás documentos integrantes del mismo.
- c) De que el documento de Entrega (Nota de remisión) reúna todas las formalidades establecidas.

Si al momento de la entrega, los responsables verifiquen alguna inconsistencia, deberán labrar un acta, detallando puntualmente los motivos del rechazo y/o observación, dicho documento debe ser entregada en copia al responsable de la ejecución del contrato, dicha fecha no podrá ser considerada, el administrador del contrato deberá realizar las gestiones pertinentes conforme a las normativas que rigen la Ley de compras.

Los productos deberán ser entregados con envases debidamente rotulados, no se admitirán productos sin rotulo. Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.

---

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

---

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

**Primario:** Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de conservación adecuada de los insumos.

**Envase Secundario:** Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **FRÁGIL**, en el caso de que así lo sean.

Tanto en el envase primario y secundario deberá llevar la inscripción **USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO**

**Todos los productos a ser entregados en el Departamento de Suministros Parque Sanitario, deberá ir acompañado de la documentación requerida, conforme al caso:**

- La Nota de Remisión deberá contener los siguientes datos: Nombre de la Licitación con su ID correspondiente, Numero de Orden de Compra, Numero de Contrato, Ítem del producto a ser entregado, nombre genérico del producto, vencimiento, detalle y cantidad de los insumos entregados, marca y procedencia y lote a que corresponde, fecha de la entrega del bien y responsable de dicha entrega.
  - Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación.

**Con cada entrega el Departamento de Suministro emitirá:**

- El Acta de Recepción Provisoria: dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al Departamento de Suministro.

- El Acta de Recepción Final de los productos aprobados, dentro de los 15 días posteriores a la entrega en el Departamento de Suministro.

- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.

- En caso de ser rechazado los bienes/insumos por no cumplir alguna Especificación Técnica, el proveedor tendrá 3 (tres) días hábiles para la reposición de dichos insumos médicos.

- En caso de reincidencia será el Departamento de Suministro comunicara lo acontecido a la Administradora del

contrato y los antecedentes serán remitidos a la DNCP.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	<ul style="list-style-type: none"><li>• 30% de lo Adjudicado a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.</li><li>• 70% de lo Adjudicado a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor y/o de acuerdo a necesidad, durante la vigencia del contrato.</li></ul>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá

determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.</li></ul>
2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

---

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación la prestación del servicio de **indicar**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

### REAJUSTE DE PRECIOS

$$Pr = P \times IPC1$$

15%

Pr = Precio Reajustado de la oferta.

P= Precio Original de la oferta.

IPC1= Índice de precios del consumidor publicado por el BCP.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

